

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 30 de noviembre de 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Aprobación de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el referido ejercicio social.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio económico 2004/2005, comprendido entre el 1 de diciembre de 2004 y el 30 de noviembre de 2005.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta o bien la entrega o envío gratuito de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Laura López Saiz.—34.272.

INVESTIGACIÓN & CONSULTING, S.A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta empresa, en avenida Reyes Católicos, números 5-7, de Valladolid, a las diecisiete horas del día 29 de junio de 2005, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, el día 30 de junio de 2005, a la misma hora y en los mismos locales, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía los documentos que se someten a aprobación de la Junta General Ordinaria, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Valladolid, 17 de junio de 2005.—El Administrador, Claudio Andrés Parrilla Mora.—35.201.

ITALGRANI IBERIA, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

Balance de situación a 1 de junio de 2005.

	Euros
Activo:	
D. Activo Circulante.	
III. Deudores.	
2. Empresas del grupo deudores	4.306,91
6. Administraciones Públicas.....	1.202,99
VI. Tesorería	799.619,33
Total Activo	805.129,23

	Euros
Pasivo:	
A. Fondos Propios.	
I. Capital Suscrito.....	601.000,00
IV. Reservas.	
1. Reserva legal.....	120.202,42
2. Otras reservas.....	83.487,99
VI. Pérdidas y Ganancias.	
8. Pérdidas y ganancias del año	-7.579,07
IV. Acreedores Comerciales.	
2. Deudas por compras o prest. serv..	6.000,00
V. Otras Deudas no Comerciales.	
1. Administraciones públicas.....	2.017,89
Total Pasivo	805.129,23

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2005.—Roberto Marciano (Liquidador).—33.673.

JARDINS SIGLO 21, S. A.

En la Junta universal de fecha 1 de junio de 2005, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social hasta alcanzar la cifra de 15.025,30 euros, mediante la condonación del dividendo pasivo del 75 por ciento del valor nominal de las acciones números 201 a 10.000, ambas inclusive, disminuyendo el valor de las mismas a 1.5025302 euros. Se ejecutará el acuerdo pasado el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Jardins Siglo 21, Sociedad Limitada.

Tercero.—Aprobar los nuevos Estatutos sociales comprensivos de los anteriores acuerdos.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—El Administrador único de la compañía, Francisco Gili Gasol.—34.830.

JOCOMA, S. A.

(Sociedad escindida)

ENEBRO CARTERA INMOBILIARIA, S. L.**ENEBRO PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad escindida, Jocomo, Sociedad Anónima, celebrada el 15 de junio de 2005, a las once horas, se aprobó la escisión parcial de Jocomo, Sociedad Anónima, en beneficio de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de la cual se produce la segregación del patrimonio social de Jocomo, Sociedad Anónima, afecto de un lado, a la rama de actividad de fincas urbanas consistentes en pisos, viviendas y locales arrendados ya o susceptibles de arrendamiento posterior a la entidad Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y, de otro lado, a la rama de

actividad de fincas rústicas y terrenos explotados agrícola o susceptibles de explotación arrendaticia posterior a la entidad Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de junio de 2005.

El valor total del patrimonio neto contable segregado objeto de escisión parcial asciende a la cantidad total de 3.463.908,11 euros de los que 1.435.445,39 euros corresponden al neto patrimonial asignado a Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y 2.028.462,72 euros corresponden al neto patrimonial asignado a Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a estos efectos como referencia los datos que constan en el Balance de situación de Jocomo, Sociedad Anónima, a 30 de abril de 2005, que ha sido utilizado como Balance específico de escisión. Las participaciones sociales de Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se atribuirán a los accionistas de Jocomo, Sociedad Anónima, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta última, recibiendo por cada una de las acciones de Jocomo, Sociedad Anónima de las que sean titulares, 1 participación social de Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada y 1 participación social de Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá un capital social inicial igual a 546.000 euros, representado por 91.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros de valor nominal, y numeradas correlativamente del 1 a la 91.000, ambos inclusive, y una prima de ascensión total de 928.009,89 euros, a razón de una prima de ascensión individual de 10,197911 euros por participación social, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá un capital social inicial igual a 546.000 euros, representado por 91.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros de valor nominal, y numeradas correlativamente del 1 a la 91.000, ambos inclusive, y una prima de ascensión total de 1.698.355,51 euros, a razón de una prima de ascensión individual de 18,663247 euros por participación social.

Como consecuencia de la segregación de los activos, Jocomo, Sociedad Anónima, reducirá sus reservas de libre disposición en la cantidad total de 3.463.908,11 euros sin que tenga lugar operación de reducción de capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de Jocomo, Sociedad Anónima, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario Consejero de Jocomo, Sociedad Anónima, María Cavestany Corsini.—34.913. 2.ª 20-6-2005

JOSEP AUNIÓ LÓPEZ

Dicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 749/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Damián Sales Moliner, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Josep Aunió López por importe de 16.924,45 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—33.849.